

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta, en la sesión celebrada el día 26 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA núm. 309.)

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
---	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.319	90	1.135	Elias Girón Alarcón.....	Soldado.....		
»	91	1.136	José García Abellán.....	Idem.....		75,00
»	92	1.137	José Gomar Calabuig.....	Idem.....		59,00
»	93	1.138	Martín García Abián.....	Idem.....		70,00
»	94	1.139	Marcelino Garajo Itanzo.....	Idem.....		21,00
»	95	1.140	Pedro García García.....	Idem.....		58,00
»	96	1.141	Pablo García Cámara.....	Idem.....		18,00
»	97	1.142	Pedro Guillén Cócera.....	Idem.....		26,00
»	98	1.143	Pedro Gutiérrez Hernández.....	Idem.....		63,00
»	99	1.144	Pedro Gil Carrillo.....	Idem.....		72,00
»	100	1.145	Salustiano Gascañana.....	Idem.....		4,00
»	101	1.146	Vicente Gómez Martínez.....	Idem.....		92,00
»	102	1.147	Barbolomé Herráiz Villalba.....	Idem.....		79,00
»	103	1.148	Tomás Herrera Cabellero.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	36,00
»	104	1.149	Teodoro Hernández Pérez.....	Idem.....	miento de infantería de La	34,00
»	105	1.150	José García Martínez.....	Idem.....	Aibuará, núm. 26 (Cuba)..	54,00
»	106	1.151	Alejandro Herráiz Palomares.....	Idem.....		47,00
»	107	1.152	Antonio Hordana Solera.....	Idem.....		16,00
»	108	1.153	Eulogio Herrero Sanz.....	Idem.....		28,00
»	109	1.154	Elicterio Hernández Jara.....	Idem.....		69,00
»	110	1.155	Zoilo García Rodríguez.....	Idem.....		58,00
»	111	1.156	Inocente Garrido Torrens.....	Idem.....		16,00
»	112	1.157	Bernardo García González.....	Idem.....		14,00
»	113	1.158	Nicanor García Javalera.....	Idem.....		43,00
»	114	1.159	José González Domingo.....	Idem.....		62,00
»	115	1.160	José García Valero.....	Idem.....		1,00
»	116	1.161	Mariano Grasa Oliver.....	Idem.....		39,00
»	117	1.162	Eladio Heras Araau.....	Idem.....		21,00
				Corneta.....		82,00
12.320	1	1.163	José Escalona Naval.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regi-	
»	2	1.164	José Domingo Nja.....	Soldado.....	miento de Infantería de	89,25
					La Constitución, núm. 29	77,50
					(Cuba).....	
12.326	1	1.165	Antonio Reig Moltana.....	Cabo.....		72,00
»	2	1.166	Antonio Gómez Olmo.....	Soldado.....		44,00
»	3	1.167	Antonio Casle Tallafér.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	103,00
»	4	1.168	Angel Miralles Neiva.....	Idem.....	miento de Infantería de	41,00
»	5	1.169	Cándido González Jiménez.....	Idem.....	Pavía, núm. 48 (Cuba)....	72,00
»	6	1.170	Dionisio Casar Brocchin.....	Idem.....		30,00
»	7	1.171	Enrique Hernández Seguí.....	Idem.....		67,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORT. en pesetas.
12.326	8	1.172	Francisco Rodríguez Antequera	Soldado		82,00
»	9	1.173	Francisco Mendoza Camargo	Idem		42,00
»	10	1.174	Francisco Cabrera Benítez	Idem		78,00
»	11	1.175	Francisco Delgado Estévez	Idem		74,00
»	12	1.176	Francisco Navarro Jiménez	Idem		72,75
»	13	1.177	Ginés Lafara Ruiz	Idem		93,00
»	14	1.178	Gabriel Naranjo Montiel	Idem		59,00
»	15	1.179	Gregorio Mula Martínez	Idem		45,00
»	16	1.180	Guillermo Merino Morellón	Idem		20,00
»	17	1.181	José García de las Heras	Sargento		108,00
»	18	1.182	Juan Calzado González	Cabo		63,00
»	19	1.183	Joaquín Clemente Amiño	Soldado		52,00
»	20	1.184	Juan Torres Villalta	Idem		63,00
»	21	1.185	Jaime Ibáñez Torres	Idem		70,50
»	22	1.186	Juan Luque Gil	Idem		32,00
»	23	1.187	José Igual Marcos	Idem		38,00
»	24	1.188	Juan Espinosa Ramero	Idem		108,00
»	25	1.189	José García Pérez	Idem		45,00
»	26	1.190	José Quisada Soriano	Idem		113,00
»	27	1.191	José Serrano Reus	Idem		105,00
»	28	1.192	José Araya de la Torre	Idem	Primer Batallón del Regi-	50,00
»	29	1.193	José Vera González	Idem	miento de Infantería de	20,00
»	30	1.194	Juan García Borgoña	Idem	Pavía, núm. 48 (Cuba)	108,00
»	31	1.195	José Mas Cardá	Idem		49,00
»	32	1.196	Luis Biaga Alcázar	Sargento		115,00
»	33	1.197	Miguel Martínez Molina	Cabo		63,00
»	34	1.198	Manuel Rastrojo Pombero	Soldado		88,00
»	35	1.199	Manuel Vega Rodríguez	Idem		88,00
»	36	1.200	Miguel Martínez Perales	Idem		83,00
»	37	1.201	Manuel Peláez Centino	Idem		63,00
»	38	1.202	Miguel Consuegra Cantarero	Idem		16,00
»	39	1.203	Pedro Soto García	Idem		71,00
»	40	1.204	Pedro Cantos García	Idem		50,00
»	41	1.205	Rafael Acosta Ponce	Idem		97,00
»	42	1.206	Ramón Sánchez Rastrojo	Idem		64,00
»	43	1.207	Ramón Neuber Alexandre	Idem		73,50
»	44	1.208	Tomás Pardo Sánchez	Corneta		27,00
»	45	1.209	Vicente Iniestra Camo	Soldado		48,00
»	46	1.210	Vicente Ilandy Ibáñez	Idem		56,00
»	47	1.211	Vicente Morante Jorge	Idem		44,00
»	48	1.212	Vicente Rios Gall	Idem		3,00
»	49	1.213	Vicente Campo Rodríguez	Idem		17,00
»	50	1.214	Vicente Casany Campany	Idem		84,00
2.327	1	1.215	José Sánchez Ramos	Sargento		374,55
»	2	1.216	Miguel García Cuesta	Idem		221,00
»	3	1.217	Eugenio Trigueros Trigueros	Idem		325,00
»	4	1.218	Salvador Arango Arango	Cabo		49,25
»	6	1.219	Antonio Aguilera Marcos	Soldado		23,00
»	7	1.220	Antonio Ariza Serrano	Idem		62,75
»	8	1.221	Agustín Adriaola Aramburo	Idem		36,00
»	9	1.222	Bernardo Marcos Martín	Idem		77,75
»	10	1.223	Bernabé Alonso Pozuela	Idem		22,75
»	11	1.224	Bionvenido Pérez Ortiz	Idem		26,00
»	12	1.225	Francisco Giramizo Padilla	Idem		42,00
»	13	1.226	Francisco Alvarez Aller	Idem		31,00
»	14	1.227	Gabriel Alonso García	Idem		28,75
»	15	1.228	Jerónimo Anaya Santiago	Idem		37,00
»	16	1.229	José Arés Otero	Idem		70,75
»	17	1.230	Juan Ayud García	Idem		26,00
»	19	1.231	Joaquín Alcázar García	Idem	Primer Batallón del Regi-	33,00
»	20	1.232	Luis Vicente Esteban	Idem	miento de Infantería de	87,75
»	21	1.233	Manuel Anaya Fernández	Idem	Andalucía, núm. 62 (Cuba)	10,00
»	22	1.234	Victor Asensio Acosta	Idem		54,00
»	23	1.235	Valentín Anis Sarasa	Idem		36,00
328	1	1.236	Antonio Valdivia Cuesta	Idem		53,00
»	2	1.237	Angel Benito Zamanaga	Idem		138,00
»	3	1.238	Clemente Oris Porter	Idem		14,00
»	4	1.239	Enrique Barreiro Garco	Idem		45,00
»	5	1.240	Felipe Rivas Campany	Idem		6,00
»	6	1.241	Fernán Blanco Rodríguez	Idem		49,00
»	7	1.242	Francisco Benítez Gasión	Idem		27,00
»	8	1.243	Fausto Bosh Ferrer	Idem		26,00
»	9	1.244	Gabino García Llaeza	Idem		8,00
»	10	1.245	Guillermo Buendía Barba	Idem		76,00
»	11	1.246	Joaquín Gimeno Hernández	Idem		38,00
»	12	1.247	Juan Baena Mena	Idem		6,00
»	13	1.248	Jaime Roque Ginguán	Sargento		212,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de ardan de acredores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12.328	14	1.249	Juan Bautista Mas.....	Soldado.....		41,50
	15	1.250	José Bonifil Malaboch.....	Idem.....		4,20
	16	1.251	José Laurel Incógnito.....	Idem.....		76,00
	17	1.252	José Iglesias Lozano.....	Idem.....		69,00
	18	1.253	Luis Maiza Krimbarrena.....	Idem.....		32,75
	19	1.254	Manuel Bolo Serrano.....	Idem.....		15,65
	20	1.255	Modesto Soler Terreno.....	Idem.....		31,00
	21	1.256	Manuel Calvo Lobo.....	Idem.....		88,00
	22	1.257	Melchor Bastán Cénigo.....	Cabo Connetas.....		82,00
	23	1.258	Mariano González Vaquero.....	Soldado.....		32,00
	24	1.259	Ruperto Bastán Antequera.....	Idem.....		63,50
	25	1.260	Santiago Hernández González.....	Idem.....		31,50
	26	1.261	Vicente Bartolomé Sastre.....	Idem.....		25,00
	27	1.262	Juan Torres Rio.....	Idem.....		5,00
	28	1.263	José Barbero García.....	Idem.....		48,00
	29	1.264	Victoriano Sesebría Rico.....	Idem.....		44,00
	30	1.265	Amador Lorenzo Muriel.....	Idem.....		26,00
	31	1.266	Francisco Prast Villadere.....	Idem.....		16,00
	32	1.267	Tomás García Cartamaro.....	Idem.....		42,00
	33	1.268	José Oliveras Pujol.....	Idem.....		46,00
	34	1.269	Santos Gil Arteaga.....	Idem.....		51,00
	35	1.270	José Fernández Borja.....	Idem.....		5,75
	36	1.271	Antonio Martín Martín.....	Idem.....		13,50
	37	1.272	Faustino Trigueros Trigueros.....	Idem.....		17,00
	38	1.273	Francisco Lozano Ruiz.....	Soldado.....		108,00
	39	1.274	Manuel López Ruiz.....	Idem.....		42,00
	40	1.275	Manuel Bies Olmedo.....	Idem.....		36,00
	41	1.276	Pedro Salazar Salazar.....	Idem.....		36,75
	42	1.277	Cristóbal Hidalgo Manzanares.....	Idem.....		8,00
	43	1.278	Jerónimo Hidalgo Jiménez.....	Idem.....		33,75
	44	1.279	Pedro Hernández Expósito.....	Idem.....		54,00
	45	1.280	Santiago Oenda Marín.....	Idem.....		7,00
12.329	1	1.281	Alejandro Gil y Gil.....	Idem.....		40,00
	2	1.282	Angel Sagrado Espinazo.....	Idem.....		26,75
	3	1.283	Andrés López Bernal.....	Idem.....		37,75
	4	1.284	Antonio Gil Ruiz.....	Idem.....		53,00
	5	1.285	Antonio López Roque.....	Idem.....		89,00
	6	1.286	Antonio Zamorano Rodríguez.....	Idem.....	Primer Batallón del Re- imiento de Infantería de Andalucía, núm. 52(Cuba)	75,00
	7	1.287	Adriano Pascual Fuentes.....	Idem.....		61,00
	8	1.288	Angel Antúnez Fuentes.....	Idem.....		12,00
	9	1.289	Abel Paredes León.....	Idem.....		13,00
	10	1.290	Bonifacio Martínez Barro.....	Idem.....		4,75
	11	1.291	Bernardo Vaquero Martín.....	Idem.....		8,00
	12	1.292	Bernardo Vázquez Barroso.....	Idem.....		21,00
	13	1.293	Cesáreo Vázquez Luna.....	Idem.....		31,00
	14	1.294	Ceferino Velasco Gómez.....	Idem.....		59,00
	15	1.295	Calixto Salgado Sánchez.....	Idem.....		77,75
	16	1.296	Celedonio González Morato.....	Idem.....		3,00
	17	1.297	Celedonio Pancho Pancho.....	Idem.....		91,75
	18	1.298	Dámaso Reparaz Sandeva.....	Idem.....		31,00
	19	1.299	Dionisio Pascual Zamora.....	Idem.....		43,00
	20	1.300	Emilio Iglesias Lorenzo.....	Idem.....		76,75
	21	1.301	Epifanio Montijo Hernández.....	Idem.....		68,00
	22	1.302	Emilio Falcón Bernal.....	Idem.....		49,00
	23	1.303	Esteban Fernández Victoria.....	Idem.....		32,75
	24	1.304	Francisco Morán García.....	Idem.....		59,75
	25	1.305	Félix Herrero García.....	Idem.....		34,00
	26	1.306	Francisco Muñoz Castro.....	Idem.....		6,50
	27	1.307	Felipe Verdguer Plana.....	Idem.....		32,75
	28	1.308	Florencio Jirvénez Rodríguez.....	Idem.....		87,00
	29	1.309	Francisco Borrego Magdalena.....	Idem.....		24,00
	30	1.310	Francisco Muñoz Márquez.....	Idem.....		87,00
	31	1.311	Fructuoso Martín Pimillos.....	Idem.....		131,75
	32	1.312	José Orozco Márquez.....	Idem.....		36,00
	33	1.313	Juan Barche Pelegrín.....	Idem.....		5,50
	34	1.314	Francisco Molina Martín.....	Idem.....		87,75
	35	1.315	Ginés Clara Expósito.....	Idem.....		61,00
	36	1.316	Honorato Herrero Heredia.....	Idem.....		45,00
	37	1.317	Isidro Martínez Geijo.....	Idem.....		21,00
	38	1.318	Jesús Vidal Ferreres.....	Idem.....		76,75
	39	1.319	Juan Pagans Torrents.....	Idem.....		37,00
	40	1.320	José Oliveras Vilas.....	Idem.....		68,00
	41	1.321	Juan Marcos López.....	Idem.....		82,00
	42	1.322	José Vilas Molis.....	Idem.....		26,00
	43	1.323	José Sáenz Martín.....	Idem.....		34,00
	44	1.324	José Puig Riera.....	Idem.....		3,75
	45	1.325	José Fernández Moratti.....	Idem.....		89,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o a dicha relación.	Número de orden de inscripción.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPOSITO en cantidad Pesetas.
12.329	46	1.326	José Clemente Peñón	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba)	41,00
»	47	1.327	José Calvo Martín	Idem		53,00
»	48	1.328	Leonardo Rosique Abellán	Idem		35,00
»	49	1.329	Luis Caamaño Gambeiro	Idem		61,00
»	50	1.330	Manuel Vázquez Martín	Idem		42,00
»	51	1.331	Manuel Colina Riera	Idem		45,00
»	52	1.332	Manuel Vázquez García	Idem		92,75
»	53	1.333	Manuel Corredera Rodríguez	Idem		73,00
»	54	1.334	Manuel Barca Caro	Idem		55,50
»	55	1.335	Mateo Buertá y Benito	Idem		32,75
»	56	1.336	Nazario Beramendi López	Idem		23,00
»	57	1.337	Pedro Moya Gómez	Idem		11,00
»	58	1.338	Pedro María Manfraz	Idem		25,00
»	59	1.339	Roque Almeida Olano	Idem		35,50
»	60	1.340	Sebastián López Royo	Idem		52,00
»	61	1.341	Sebastián Pérez Miranda	Idem		63,00
»	62	1.342	Teófilo Pis Livianos	Idem		62,00
»	63	1.343	Trinidad Estrada Piqueras	Idem		47,75
»	64	1.344	Tomás Jordá Anglada	Idem		22,00
»	65	1.345	Tomás Rueda Martín	Idem		32,75
»	66	1.346	Telestano Núñez Anés	Idem		35,50
»	67	1.347	Valeriano Melmar Pérez	Idem		54,00
»	68	1.348	Vicente Peris Perpián	Sargento		32,20
»	69	1.349	Vicente Sánchez Moreno	Soldado		42,75
»	70	1.350	Gregorio Calvo Beramendi	Idem		25,00
»	71	1.351	Sergio Casado Galache	Cabo		77,50
»	72	1.352	Andrés Domingo Rastrojo	Soldado		75,00
12.330	2	1.353	Eliás Hoyas Fernández	Sargento		19,00
»	3	1.354	Melchor Bastán Clavijo	Cabo		60,00
»	4	1.355	Antonio Aireta Azpurua	Corneta		41,00
»	5	1.356	Anacleto Ruiz Cordobés	Soldado		32,00
»	6	1.357	Antonio Cárdenas Gómez	Idem		33,00
»	7	1.358	Antonio Pérez Santiago	Idem		24,00
»	8	1.359	Bruno Sánchez Zúñiga	Idem		42,00
»	9	1.360	Bernardo Fernández Álvarez	Idem		63,00
»	10	1.361	Cayetano Fernández García	Cabo		134,00
»	11	1.362	Eustaquio León Díaz	Soldado		59,00
»	12	1.363	Eugenio Rodríguez Velasco	Idem		55,00
»	13	1.364	Eusebio Larclivar Esquerza	Idem		102,00
»	14	1.365	Francisco Sánchez Garrote	Idem		12,00
»	15	1.366	Faustino Hidalgo Álvarez	Idem		1,00
»	16	1.367	Francisco Irigoyen Ibañez	Idem		23,00
»	17	1.368	Gregorio García Freije	Idem		18,00
»	18	1.369	Gregorio Martín Rúa	Idem		27,00
»	19	1.370	Ignacio Cano Martín	Idem		14,00
»	20	1.371	Joaquín Calvo Martín	Idem		29,00
»	21	1.372	José García Lamolda	Idem		48,75
»	22	1.373	José Rosado Palacios	Idem		64,00
»	23	1.374	Juan Calbrán Vallejo	Idem		35,00
»	24	1.375	José Álvarez García	Idem		50,00
»	25	1.376	Mateo Pérez Martín	Idem		75,00
»	26	1.377	Manuel Martín García	Idem	32,00	
»	27	1.378	Miguel Mabaco López	Idem	68,00	
»	28	1.379	Manuel Focela Molina	Idem	57,00	
»	29	1.380	Miguel Greco Rodríguez	Idem	44,00	
»	30	1.381	Manuel Gómez Cruz	Idem	23,00	
»	31	1.382	Miguel Diego Vicente	Idem	60,00	
»	32	1.383	Ondras Ruiz García	Idem	42,00	
»	33	1.384	Pedro Cao Martín	Idem	42,00	
»	34	1.385	Ramón Pis Tijera	Idem	37,00	
»	35	1.386	Vicente Gómez Barroso	Idem	57,00	
»	36	1.387	Simplicio González Sánchez	Idem	37,00	
»	37	1.388	Secundino Vidal Sierra	Idem	63,00	
»	38	1.389	Miguel Felipe Almeida	Idem	133,00	
»	39	1.390	Manuel Santiago Ríos	Idem	26,75	
»	40	1.391	Manuel Gómez Hernández	Idem	103,00	
»	41	1.392	Luis Pintado Pérez	Idem	35,00	
»	42	1.393	José Campoy Plata	Idem	36,00	
»	43	1.394	Julián Peña Nevias	Idem	63,00	
»	44	1.395	Domingo Martínez Prieto	Idem	1,00	
»	45	1.396	Domingo Suárez García	Idem	42,00	
»	46	1.397	Claudio Martín Barrio	Licenciado	40,00	
»	47	1.398	Cayetano Rivero Martínez	Idem	63,00	
»	48	1.399	Clemente Julián Ventura	Idem	97,00	
»	49	1.400	Bonifacio Ferrández Vallojo	Idem	72,00	
»	50	1.401	Antonio Conde Núñez	Idem	67,50	
»	51	1.402	Antonio Soler Barrera	Idem	57,00	

Número de la orden de liquidación de los gastos de guerra.	Número del que tiene el crédito en dicha orden.	Número de orden de créditos.	NOMBRE DEL APLICADO	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12.320	52	1.403	Miguel Hernández Cardobés	Cabo	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba)	46,00
"	53	1.404	Esteban Martínez Hurrealde	Idem		152,00
12.331	1	1.405	Carlos Pérez Ternes	Sargento		62,00
"	2	1.406	Anselmo Marcos Caspar	Idem		234,00
"	3	1.407	Pedro Llorca Salbés	Idem		246,00
"	4	1.408	Narciso Vara Merle	Idem		203,00
"	5	1.409	Roque Moreno Díaz	Cabo		62,00
"	6	1.410	Casiano Gómez Caridad	Corneta		21,00
"	7	1.411	Angel López García	Soldado		49,00
"	8	1.412	Arturo Mateu Palomares	Idem		8,00
"	9	1.413	Agustín Prieto Blanco	Idem		47,00
"	10	1.414	Antonio Núñez García	Idem		74,00
"	11	1.415	Braulio Durán Domínguez	Idem		53,00
"	12	1.416	Cástor Sánchez Peinado	Idem		40,00
"	13	1.417	Cirilo Sánchez Mariscal	Idem		39,00
"	14	1.418	Carmelo Yagüe Caro	Idem		68,00
"	15	1.419	Diego Carmona Ceballos	Idem		50,00
"	16	1.420	Domingo Gabanillas Giraldo	Idem		52,00
"	17	1.421	Donato Villeria Cuadrado	Idem		49,00
"	18	1.422	Dimás Sánchez Fernández	Idem		84,00
"	19	1.423	Diego Hidalgo Rosas	Idem		82,00
"	20	1.424	Eusebio García Costilludo	Idem		60,00
"	21	1.425	Emilio Beato Sánchez	Idem		41,00
"	22	1.426	Eduardo Cortiguera García	Idem		15,00
"	23	1.427	Emeterio Quiroca Núñez	Idem		17,00
"	24	1.428	Francisco Marcos Hernández	Idem		58,00
"	25	1.429	Francisco Pérez Rodríguez	Idem		32,00
"	26	1.430	Francisco Viñas Cardán	Idem		14,00
"	27	1.431	Francisco Segovia Ruiz	Idem		26,00
"	28	1.432	Hipólito San Miguel García	Idem		12,00
"	29	1.433	Hipólito Martín Gómez	Idem		40,00
"	30	1.434	Proencio Mateos Blanco	Idem		86,50
"	31	1.435	José Fernández López	Idem		31,00
"	32	1.436	Julian Vela Pradille	Idem		95,00
"	33	1.437	Jacinto Ramírez Valle	Idem		27,00
"	34	1.438	José Macías Prieto	Idem		48,00
"	35	1.439	José Güell Galerna	Idem		31,00
"	36	1.440	José Morras Barandillo	Idem		21,00
"	37	1.441	José Ruiz Mateos	Idem		21,00
"	38	1.442	Joaquín Fernández Castro	Idem		77,00
"	39	1.443	José González Mesonero	Idem		44,00
"	40	1.444	José Esval Llopert	Idem		81,00
"	41	1.445	José Guibierrez Vázquez	Idem		48,00
"	42	1.446	José Camarena Balbastro	Idem		84,00
"	43	1.447	José Solano Rueda	Idem		68,00
"	44	1.448	Lucio Tejedor Rodríguez	Idem		69,00
"	45	1.449	Luis Rodríguez Real	Idem	70,50	
"	46	1.450	Lorenzo Cruzado Sánchez	Idem	38,00	
"	47	1.451	Luis Castañer Pérez	Idem	24,00	
"	48	1.452	Lucas Prieto Carrasco	Idem	5,00	
"	49	1.453	Manuel Pérez Pita	Idem	83,00	
"	50	1.454	Manuel Flores Pérez	Idem	45,00	
"	51	1.455	Millán Martín Benito	Idem	64,00	
"	52	1.456	Mariano Martín Nicolás	Idem	34,00	
"	53	1.457	Manuel Martín Leiva	Idem	45,00	
"	54	1.458	Pedro Villoria Incógnito	Idem	5,00	
"	55	1.459	Rafael Ariazaga Urbano	Idem	84,00	
"	56	1.460	Ramón Resales Domínguez	Idem	63,00	
"	57	1.461	Vicente Batulle Rubio	Idem	36,00	
"	58	1.462	Roque Díaz Borrego	Idem	63,00	
"	59	1.462	Joaquín Padro Prieto	Idem	33,00	
"	60	1.463	Matias Vicente Canizo	Idem	8,00	
"	61	1.464	Francisco Vela Fernández	Idem	10,50	
"	62	1.465	Antonio Moreno Herágu	Idem	25,00	
"	63	1.466	Sergio Javiero Jara	Idem	34,75	
"	64	1.467	Eduvigis Yedra Palencia	Idem	86,75	
"	65	1.468	Gabriel Martín Rubio	Idem	76,00	
"	66	1.469	Martín Gómez Seijo	Idem	64,00	
12.333	1	1.470	Pedro del Río Vega	Idem	32,00	
"	2	1.471	Lucas Ramos Aranda	Idem	41,00	
"	3	1.472	Cristóbal Ramírez Ramírez	Idem	61,00	
"	4	1.473	Valero Romero Blanco	Idem	19,00	
"	5	1.474	Juan Redondo Pérez	Idem	34,00	
"	6	1.475	Miguel Redón Fernández	Idem	48,00	
"	7	1.476	Enrigo Ferrer Gómez	Idem	30,00	
"	8	1.477	Sebastián Rodríguez Sánchez	Idem	40,00	
"	9	1.478	Miguel Ruiz Muñoz	Idem	17,00	

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
2.333	10	1.479	José Osuna Pinto.....	Soldado.....		25,00
	11	1.480	Juan Orta Rodríguez.....	Cabo.....		35,00
	12	1.481	José Roldán Sarría.....	Soldado.....		52,00
	13	1.482	Francisco Trillo Padilla.....	Idem.....		39,00
	14	1.483	Domingo Ríos Ocaña.....	Idem.....		25,00
	15	1.484	Juan Oliva Moreno.....	Idem.....		5,00
	16	1.485	Antonio Rodríguez Sánchez.....	Idem.....		15,00
	17	1.486	Amiceto Romo Vergara.....	Idem.....		58,00
	18	1.487	Esteban Rodríguez de la Cruz.....	Corneta.....		37,00
	19	1.488	Damián Ramiro Izquierdo.....	Soldado.....		60,00
	20	1.489	Antonio Rosas González.....	Idem.....		19,00
	21	1.490	Julio Romero Gómez.....	Sargento.....		134,25
	22	1.491	Juan Orozco Morilla.....	Soldado.....		60,00
	23	1.492	Diego Ruiz Andrade.....	Idem.....		82,00
	24	1.493	Juan Olivero Gil.....	Idem.....		45,00
	25	1.494	Esteban Tirado Guerrero.....	Idem.....		33,00
	26	1.495	Juan Trillo Muñoz.....	Idem.....		32,00
	27	1.496	Francisco Trujillo Vergara.....	Idem.....		38,00
	28	1.497	Juan Rodríguez Cano.....	Idem.....		43,00
	29	1.498	Francisco Rodríguez Garrido.....	Idem.....		63,00
	30	1.499	Cristóbal Ocaña Padilla.....	Idem.....		68,00
	31	1.500	Alfonso Torralba Guillén.....	Idem.....		141,00
	32	1.501	Antonio Roldán Solano.....	Idem.....		23,00
	33	1.502	Sebastián Rodríguez Cabrera.....	Idem.....		21,00
	34	1.503	Diego Rufino Bejarano.....	Idem.....		53,00
	35	1.504	Juan Ramírez Moreno.....	Idem.....		50,00
	36	1.505	Andrés Reina Moyano.....	Idem.....		26,00
	37	1.506	Antonio Rojas Morano.....	Idem.....		74,00
	38	1.507	Antonio del Río Sillero.....	Cabo.....		46,00
	39	1.508	Manuel Romero Romero.....	Soldado.....		138,00
	40	1.509	Andrés Rodríguez Cazorla.....	Cabo.....		65,00
	41	1.510	Emilio Ribolla Téllez.....	Soldado.....		30,00
	42	1.511	Salvador Rubio Sánchez.....	Idem.....		52,00
	43	1.512	Cipriano Ruiz Sáenz.....	Idem.....		1,00
	44	1.513	Cristóbal Ramírez García.....	Idem.....		59,00
	45	1.514	Antonio Rosas Gallego.....	Idem.....		7,00
	46	1.515	José Requena Fernández.....	Idem.....		34,00
	47	1.516	Diego Romero Fontalba.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	34,00
	48	1.517	Pedro Rodríguez Díaz.....	Idem.....	mento de Infantería de	83,00
	49	1.518	Rafael Ramírez Palomo.....	Idem.....	A.ava, núm. 5 (Cuba)....	28,00
	50	1.519	Miguel Ramos Pichardo.....	Cabo.....		68,00
	51	1.520	Antonio Ramírez Ponce.....	Soldado.....		22,00
	52	1.521	Francisco Reyes Navarro.....	Idem.....		21,00
	53	1.522	Manuel Rodríguez Milina.....	Idem.....		53,00
	54	1.523	José Rivera Medina.....	Idem.....		21,00
	55	1.524	José Rubio Morales.....	Idem.....		58,00
	56	1.525	Diego Rodríguez Cuadrado.....	Idem.....		35,00
	57	1.526	Antonio Ríos Cuevas.....	Idem.....		89,00
	58	1.527	Miguel Rodríguez Barba.....	Idem.....		50,00
	59	1.528	Francisco Rubio Bocerra.....	Idem.....		30,00
	60	1.529	Francisco Rodríguez Bretones.....	Idem.....		32,00
	61	1.530	Cristóbal Rosado Benítez.....	Idem.....		26,00
	62	1.531	Eugenio Rodríguez González.....	Idem.....		108,00
	63	1.532	Diego Ramírez Gago.....	Idem.....		46,00
	64	1.533	José Romero Luque.....	Idem.....		37,00
	65	1.534	José Roldán León.....	Idem.....		62,00
	66	1.535	José Rivera Ramos.....	Idem.....		36,00
	67	1.536	Francisco Rivas Rivas.....	Idem.....		37,00
	68	1.537	Diego Rodríguez Ruiz.....	Idem.....		38,00
	69	1.538	Francisco Rodríguez Aguilera.....	Idem.....		49,00
	70	1.539	Salvador Rojas Ortiz.....	Sargento.....		229,90
	71	1.540	Manuel Romero Pozo.....	Cabo.....		52,00
	72	1.541	Francisco Ramos Méndez.....	Soldado.....		35,00
	73	1.542	Miguel Ruiz Carabante.....	Idem.....		42,00
	74	1.543	Antonio Romero García.....	Corneta.....		42,00
	75	1.544	Agustín Ruipérez Simón.....	Soldado.....		22,00
	76	1.545	Francisco Romero Crispo.....	Idem.....		38,00
	77	1.546	Manuel Reyes Arjona.....	Idem.....		11,00
	78	1.547	EdUARDO RAMOS ARIAS.....	Idem.....		44,00
	79	1.548	Antonio Robles Lantela.....	Idem.....		21,00
	80	1.549	Manuel Reyes Hurtado.....	Idem.....		51,00
	81	1.550	Bartolomé Ruiz Hernández.....	Idem.....		40,00
	82	1.551	Pedro Reina González.....	Idem.....		42,00
	83	1.552	José Ríos Gavilán.....	Idem.....		67,00
	84	1.553	Ildefonso Roldán García.....	Idem.....		59,00
	85	1.554	Lucas Ortega Castro.....	Idem.....		43,00
	86	1.555	Manuel Ortiz Ochoa.....	Idem.....		31,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	Importe en Pesetas.
12.333	97	1.556	Francisco Oliva Prieto.....	Soldado.....		63,00
>	88	1.557	Juan Ortiz Gómez.....	Idem.....		31,00
>	89	1.558	Antonio Osuna García.....	Idem.....		36,00
>	90	1.559	Francisco Ortiz Flores.....	Idem.....		6,00
>	91	1.560	Manuel Ojeda Caballana.....	Idem.....		76,00
>	92	1.561	José Olivares Caro.....	Idem.....		71,00
>	93	1.562	Manuel Orozco Burgos.....	Idem.....		7,00
>	94	1.563	Angel Ortega Gutiérrez.....	Idem.....		21,00
>	95	1.564	Francisco Téllez Gil.....	Idem.....		48,00
>	96	1.565	Pedro Trigo Moreno.....	Idem.....		35,00
>	97	1.566	Rafael Tinco Marchante.....	Idem.....		70,00
>	98	1.567	Joaquín Torices Quintanilla.....	Idem.....		21,00
>	99	1.568	Francisco Toranzo Rodá.....	Idem.....		25,00
>	00	1.569	Bernardo Toraí Sanz.....	Idem.....		24,00
12.334	1	1.570	Antonio Suárez Vera.....	Sargento.....		383,00
>	2	1.571	Domingo Sánchez Sánchez.....	Cabo.....		53,00
>	3	1.572	Francisco Sánchez Martín.....	Idem.....		21,00
>	4	1.573	José Sánchez Pérez.....	Idem.....		56,00
>	5	1.574	Pedro Sánchez Navarro.....	Soldado.....		75,00
>	6	1.575	Antonio Sáez Piñero.....	Idem.....		33,00
>	7	1.576	Diego Sánchez Padilla.....	Idem.....		95,00
>	8	1.577	José Sánchez Ruiz.....	Idem.....		25,00
>	9	1.578	Tomás Sánchez García.....	Idem.....		53,00
>	10	1.579	Antonio Sánchez Maldonado.....	Idem.....		35,00
>	11	1.580	Francisco Serrano Sánchez.....	Idem.....		26,00
>	12	1.581	Juan Santos Sánchez.....	Idem.....		69,00
>	13	1.582	Miguel Salas Santos.....	Idem.....		44,00
>	14	1.583	Juan Sarmient y Velez.....	Idem.....		85,00
>	15	1.584	Miguel Sánchez Cabeza.....	Idem.....		71,00
>	16	1.585	José Sánchez Vallés.....	Idem.....		9,00
>	17	1.586	Alfonso Sánchez Pérez.....	Idem.....		33,00
>	18	1.587	Juan Trillo Cuevas.....	Idem.....		70,00
>	19	1.588	Matías Torrance Costa.....	Idem.....		54,00
>	20	1.589	Ramón Sánchez Robles.....	Idem.....		30,00
>	21	1.190	José Suñer Mengual.....	Idem.....		41,00
>	22	1.591	Manuel Sánchez Caracul.....	Idem.....		11,00
>	23	1.592	Miguel Sánchez Sánchez.....	Idem.....		42,00
>	24	1.593	Bernardo Sarría Mariscal.....	Idem.....		14,00
>	25	1.594	José Sevilla Duarte.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba)....	50,00
>	26	1.595	Agustín Sánchez Fuentes.....	Idem.....		16,00
>	27	1.596	José Sánchez Caraballo.....	Idem.....		21,00
>	28	1.597	José Sierra Gutiérrez.....	Idem.....		42,00
>	29	1.598	José Portales Penfrías.....	Idem.....		36,00
>	30	1.599	Antonio Puertas Mohedano.....	Idem.....		9,00
>	31	1.600	Felipe Pineda Cortés.....	Idem.....		46,00
>	32	1.601	Juan Ponce Domínguez.....	Idem.....		57,00
>	33	1.602	Juan Sánchez García.....	Idem.....		50,00
>	34	1.603	José Sánchez Merino.....	Idem.....		22,00
>	35	1.604	Benjamín Saizafía Muñoz.....	Idem.....		18,00
>	36	1.605	José Santos Gallardo.....	Idem.....		53,00
>	37	1.606	Celedonio Ponce Vicente.....	Idem.....		45,00
>	38	1.607	Francisco Peinado Peinado.....	Idem.....		34,00
>	39	1.608	Cándido Pérez López.....	Cabo.....		9,00
>	40	1.609	Schastán Parra Lara.....	Soldado.....		49,00
>	41	1.610	Antonio Pérez Macías.....	Idem.....		29,00
>	42	1.611	Bernardino Pérez Pérez.....	Idem.....		12,00
>	43	1.612	Juan Paz Moreno.....	Idem.....		46,00
>	44	1.613	Juan Pérez López.....	Idem.....		49,00
>	45	1.614	Juan Pintos Rosas.....	Idem.....		22,00
>	46	1.615	Gerardo Porrifio Tornalbo.....	Idem.....		30,00
>	47	1.616	José Ponce Gil.....	Idem.....		80,00
>	48	1.617	Francisco Peña Avilés.....	Idem.....		53,00
>	49	1.618	Manuel Percilla Bazán.....	Idem.....		56,00
>	50	1.619	Miguel Pedrere Olivares.....	Idem.....		109,00
>	51	1.620	Antonio Arenas Ordóñez.....	Idem.....		33,00
>	52	1.621	Luciano Casal Barbeito.....	Sargento.....		385,00
>	53	1.622	Juan Vidal Burguera.....	Idem.....		137,00
>	54	1.623	Juan Vidal Martínez.....	Idem.....		466,00
>	55	1.624	José Cabeito Díaz.....	Idem.....		382,00
>	56	1.625	Manuel Camacho Gómez.....	Idem.....		134,00
>	57	1.626	Pedro Domínguez de Gracia.....	Cabo.....		34,00
>	58	1.627	José Bautista Ruiz.....	Idem.....		44,00
>	59	1.628	José Berdugy Ruiz.....	Idem.....		33,00
>	60	1.629	Antonio Tirado Morales.....	Idem.....		73,00
>	61	1.630	José Vico Arauzte.....	Corneta.....		52,00
>	62	1.631	Miguel Caneta Luque.....	Soldado.....		91,00
>	63	1.632	Dionisio Cortes Muñoz.....	Idem.....		16,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en crédito. Pesetas.
12.334	64	1.633	Juan Domínguez García.....	Soldado.....		38,00
»	65	1.634	Juan Gadenas García.....	Idem.....		52,00
»	66	1.635	Francisco Gantos Ríos.....	Idem.....		51,00
»	67	1.636	José Cejudo Guillén.....	Idem.....		78,00
»	68	1.637	Antonio Curoto Gómez.....	Idem.....		53,00
»	69	1.638	Angel de la Cruz Valdesola.....	Idem.....		50,00
»	70	1.639	Edelfonso Ciruelo Mochero.....	Idem.....		56,00
»	71	1.640	Antonio Córdoba Rodríguez.....	Idem.....		20,00
»	72	1.641	Juan Verdún Trigo.....	Idem.....		62,00
»	73	1.642	Defonso Velasco Román.....	Idem.....		53,00
»	74	1.643	Juan Velasco Pérez.....	Idem.....		55,00
»	75	1.644	Bernardo Valles Pérez.....	Idem.....		23,00
»	76	1.645	Francisco Vázquez Silva.....	Idem.....		74,00
»	77	1.646	José Villalba Moyano.....	Idem.....		58,00
»	78	1.647	Cristóbal Velez León.....	Idem.....		47,00
»	79	1.648	Manuel Valencia Guzmán.....	Idem.....		79,00
»	80	1.649	Juan Vargas Gómez.....	Idem.....		52,00
»	81	1.650	José Villanueva González.....	Idem.....		11,00
»	82	1.651	Miguel Vargas Rosas.....	Idem.....		33,00
»	83	1.652	Juan Vaca Armenta.....	Idem.....		50,00
»	84	1.653	Jacinto Vallecillo Sánchez.....	Idem.....		48,00
»	85	1.654	Juan Vázquez Vázquez.....	Idem.....		51,00
»	86	1.655	Antonio Valencia Guzmán.....	Idem.....		49,00
»	87	1.656	Francisco Vázquez Garabán.....	Idem.....		52,00
»	88	1.657	José Zamorano Ballo.....	Idem.....		86,00
»	89	1.658	Andrés Vera Pérez.....	Idem.....		49,00
»	90	1.659	Pedro Vaca Ochoa.....	Idem.....		15,00
»	91	1.660	José Vera Fernández.....	Idem.....		18,00
»	92	1.661	Manuel Ponzo Perujo.....	Idem.....		80,00
»	93	1.662	Francisco Piña García.....	Idem.....		26,00
»	94	1.663	Salvador Pesino Barrera.....	Idem.....		55,00
»	95	1.664	Doroteo Santiago González.....	Idem.....		13,00
»	96	1.665	Fernán Villalobos Alejo.....	Idem.....		7,00
»	97	1.666	Florencio Villacosta de la Lema.....	Idem.....		10,00
»	98	1.667	José Camacho Aranda.....	Idem.....		91,00
»	99	1.668	Fernando Pozo Márquez.....	Idem.....		20,00
»	100	1.669	Juan Valencia Domínguez.....	Idem.....		65,00
»	101	1.670	Juan Vera Guerrero.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava. Núm. 56 (Cuba)...	68,00
»	102	1.671	Marcelo Tejeras Herrador.....	Idem.....		41,00
»	103	1.672	Juan Suárez Bellido.....	Idem.....		29,00
»	104	1.673	Francisco Sánchez Camacho.....	Idem.....		50,00
»	105	1.674	Juan Trujillo Gálvez.....	Idem.....		68,00
»	106	1.675	Gregorio Prieto Suárez.....	Idem.....		43,00
»	107	1.676	Atilano Vázquez González.....	Idem.....		17,00
»	108	1.677	Rafael Sepúlveda Borrego.....	Idem.....		9,00
»	109	1.678	Francisco Villalba Granado.....	Sargento.....		41,00
»	110	1.679	Manuel Usaldúa Muñoz.....	Cabo.....		17,00
»	111	1.680	Juan Vera Pérez.....	Soldado.....		37,00
»	112	1.681	Juan Prieto González.....	Idem.....		21,00
»	113	1.682	Juan Pérez Mora.....	Idem.....		17,00
»	114	1.683	Antonio Valle Navarro.....	Idem.....		2,00
»	115	1.684	Francisco Pérez Valles.....	Idem.....		36,00
»	116	1.685	Guillermo Pérez García.....	Idem.....		11,00
»	117	1.686	Salvador Delgado Moro.....	Idem.....		14,00
»	118	1.687	Diego Sánchez Gil.....	Idem.....		22,00
»	119	1.688	José Pérez Martín.....	Idem.....		50,00
»	120	1.689	José Zarcos Martínez.....	Idem.....		39,00
»	121	1.690	Alejandro Calleja Beltrán.....	Idem.....		6,00
»	122	1.691	Andrés Caffio López.....	Idem.....		40,00
»	123	1.692	Severiano Sofía Ramos.....	Idem.....		50,00
»	124	1.693	Juan Sánchez Prieto.....	Idem.....		18,00
»	125	1.694	José del Pozo Victoria.....	Idem.....		46,00
»	126	1.695	Rafael Palomo Ortiz.....	Idem.....		47,00
»	127	1.696	Fernando Cavas Benítez.....	Idem.....		48,00
»	128	1.697	José Vaca Ramírez.....	Idem.....		32,00
»	129	1.698	Miguel Sánchez Alvarez.....	Idem.....		59,00
»	130	1.699	Juan Soler Blázquez.....	Idem.....		43,00
»	131	1.700	Pedro Salcedo García.....	Idem.....		14,00
»	132	1.701	Cristóbal Sarabia Sánchez.....	Idem.....		49,00
»	133	1.702	Juan Cruz Martes.....	Idem.....		24,00
»	134	1.703	Pedro Paz González.....	Idem.....		89,00
»	135	1.704	Alonso Pozo Solís.....	Idem.....		2,00
»	136	1.705	Angel Valverde González.....	Idem.....		14,00
»	137	1.706	Elias Velasco Fuentes.....	Idem.....		19,00
»	138	1.707	Tomás Serván Gómez.....	Idem.....		21,00
»	139	1.708	Francisco Serrano Montes.....	Idem.....		83,00
»	140	1.709	Francisco Torres Giraldez.....	Idem.....		26,00

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

6.082

GARCIA GONZALO, Federico; natural de Fuentidueña (Segovia), de estado viudo, profesión colchonero, de sesenta años, domiciliado últimamente en Madrid, Santa María, 14, condenado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16444

6.083

MARTIN GOMEZ, Casimiro; que dijo vivir en Madrid, calle de las Virtudes, número 5, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación. 16439

6.084

RUIZ DE LEONARDO, Gregorio; natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Dolores, 1, Bellas Vistas, condenado por falta contra los intereses generales, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16445

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho

Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

10.836

QUINTANILLA IGLESIA, Juan; natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero especialista, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), término municipal de Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de navío D. Nicolás Piñero y Bonet, Juez instructor de la causa que en el acorazado "Alfonso XIII" se haya instruyendo por el supuesto delito de desertión y fugas de a bordo; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—A bordo Norfolk, 28 de Agosto de 1920. El Juez instructor, Nicolás Piñero.—El Secretario, Faustino Alarjos López. JM—4041

10.837

RAMONET LLAGOSTERA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, y en la actualidad cabo del regimiento de Infantería de Vergara, número 57, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 664 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, poca barba, boca regular, color moreno, sin seña particular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa por el delito de esclafía y desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona; quedando apercibido de que si no se presenta en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Barcelona, 9 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—4994

20.838

RIOBO VAZQUEZ, Manuel; natural de Neda, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión cabo de Marinera, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos castaños, color pigmentado, sin barba, domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Alférez de navío D. José Rodríguez Atienza, el cual instruyó sumaria por el supuesto delito de primera desertión en el acorazado "Alfonso XIII"; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—A bordo en el acorazado "Alfonso XIII" en Norfolk, a 30 de Agosto de 1920.—El Secretario, Alfonso Romero.—El Juez instructor, José R. Rodríguez. JM—5021

10.839

ROCAMORA RIQUELME, Joaquín; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Orihuela, Ayuntamiento de Igem, pro-

vincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado típicamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Obdulio Cancio Gómez en la plaza de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 13 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—5002

10.840

RODRIGUEZ BERMUDEZ, José; hijo de José y de Beatriz, natural de Cádiz, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado típicamente en Cádiz, calle de la Santísima Trinidad, número 12; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Joaquín Villalobos y Betsol, a responde a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto de una estacha de a bordo del falucho inglés "Hay".—Cádiz, 16 de Septiembre de 1920.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Joaquín Villalobos. JM—4975

10.841

RODRIGUEZ TULA, Enrique; hijo de Atanasio y María, natural de Parada (Ortase), de estado soltero, profesión labrador, vecindado últimamente en Cobes (Orense) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Sr. Juez instructor D. Félix Puche, Alférez de Caballería, son destino en el Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Félix Puche. JG—4972

10.842

SALINAS MEDINA, Manuel; hijo de Gaspar y de María, natural de Fijana (Almería), de veinticuatro años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío D. Manuel de la Puente y Arana, Juez instructor del crucero "Cataluña".—Barcelona, 20 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel de la Puente. JM—4990

10.843

SANCHEZ BRETANA, Enrique; hijo de Gervasio y de Margarita, natural de Madrid, estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura regular, ignorándose las demás señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores Llerena número 11, D. Matías Chávarri Arriacho, residente en Ma-

Quán (Africa), bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Teléfono 27 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Melón Chávarri. JG—4955

10.844

SANCHEZ DELA DOZA, Felipe; hijo de Fermín y de Antonia, natural de Madrid, distrito de la Universidad, estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años de edad, estatura 1,651 metros, color bueno, pelo y cejas negro y ojos pardos, nariz regular y boca regular, barba ninguna; que, en forma expediente de insolvencia por no pasar la revista anual reglamentaria y no pagar la multa impuesta; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Miguel Catalán, del 12 Regimiento ligero de Artillería, residente en Madrid, cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Miguel Catalán. JG—5408

10.845

SANCHEZ, Antonio; hijo de Crispino, natural de Madrid, parroquia del Pilar, Ayuntamiento de Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, vecindado en Madrid y en la actualidad en Toulouse (Francia), albán; de veintinueve años de edad, soltero y 1,700 metros de talla. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa y pérdida del ojo izquierdo. Enstruyéndose expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, don José Doléas Espina, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas. JG—4991

10.846

SANCHO ANDREU, José; hijo de José y de Josefa, natural de Horta, provincia de Tarragona, de veintisiete años de edad, de estado soltero y estatura 1,700 metros. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, nariz marcial; acusado del delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitania General de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberí, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Pérez. JG—4995

10.847

SANG Jung; hijo de Juáng Sang, natural de Hong Kong, de estado casado, profesión marbero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Hong Kong; procesado por

hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, D. Baquerero García Jmaso Ruiz, en la inteligencia que de no comparecer será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—4953

10.848

SASTRE HERRERO, Ramón; hijo de Blas y de Antonia, natural del Maderal, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Fuentesado, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo rubio, cejas idem, ojos azules y señas particulares ninguna, avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Jesús Redondo Crespo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Jesús Redondo. JG—5023

10.849

TORO ODON, Joaquín del; hijo de padre desconocido y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, estatura elevada, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares una cicatriz en la barba; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región, D. Manuel Nalda Gil, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sevilla, 12 de Septiembre de 1920.—El Coronel Juez instructor, Manuel Nalda. JG—4948

10.850

TORRES ALVAREZ, Mariano Enrique; hijo de Victoriano y de María; domiciliado últimamente en Lastres; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata D. Andrés Yeso Pérez, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villaviciosa, para responder en expediente de prófugo que le es instruido por su falta de presentación en 20 de Diciembre último, para recoger su cartilla naval, en la inteligencia que si no comparece se pararán los perjuicios a que haya lugar.—Villaviciosa, 20 de Septiembre de 1920.—El Alférez de fragata Juez instructor, Andrés Yeso. JM—4982

10.851

TUR TORRES, José; hijo de José y de Josefa, natural de San Agustín, provincia de Baleares, cubrió cupo por San José, donde residió últimamente, para el reclutamiento de 1919; nació en

12 de Abril de 1906, de oficio jornalero, en estado soltero, su estatura 1,670 metros, sus señas personales no constan, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración donde por el Comandante Juez instructor D. José Sánchez Ledesma, se le instruye expediente por desertión, quien le cita para que comparezca en el cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, siendo declarado rebelde si, transcurrido dicho plazo, no ha comparecido.—Mahón, 17 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez, José Sánchez. JG—5005

10.852

UGENA ALFARO, Mario; hijo de Santiago y Catalina, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, Juzgado de primera instancia de Buenavista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Buenavista; procesado por falta a concentración para en destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de posición, D. Bernardo San Frutos Sebastián.—Segovia, 18 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Bernardo San Frutos. JG—5042

10.853

VAQUERO HERRERO, Pedro; hijo de Lorenzo y de Eufalia, natural de Cullanda, del mismo Ayuntamiento, provincia de Teruel, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos garzos, nariz ancha, boca regular, barba regular, frente regular, nariz marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cullanda, provincia de Teruel, al que se le instruye expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de Alfacos XII número 15, D. Antonio Martínez Guzmán, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vich, 13 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez. JG—5019

10.854

VILLALBA FERRER, Vicente; hijo de José y de Dionisia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad; estatura 1,640 metros, color moreno; pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbastro número 4, don Juan Saeta López, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento

to que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Teluán, 15 de Septiembre de 1920.—El Jefe de Jueces instructor, Juan Saela

JG—5017

10.855

VIVAS NAVARRO, Francisco de Paula; hijo de José y de Nieves, natural de Valencia, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de corbeta de la Armada don Diego G. Hontoria, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prótugo caso de no presentarse.—Valencia, 15 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria

JM—4964

10.856

ZABALA IGNERATEGUI, Valentín; hijo de Esteban y de Josefa, natural de Andoain, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); apercibido por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Aragón número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 14 de Septiembre de 1920. El Comandante Juez, José Toledo

JG—4984

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 29 al 30 de Agosto de 1919 fueron sustraídas del sitio de las "Mazas", término de Rivero del Fresno, las caballerías de D. Manuel Pidal y Antonio Cumpido García que al final se reseñarán, y en su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario número 118 que instruyo por el expresado hecho.

Semovientes sustraídos

De la pertenencia de D. Manuel Pidal:

Una jumentada de cinco años de edad, pelo castaño, mediana alzada.

Otra de dos años y medio, moñina, un poco más alta que la anterior.

Otra de un año, parca y alzada pequeña.

De la de Antonio Cumpido García: Otra jumentada de tres años, rucia y de talla mediana.

Almendralejo, 9 de Octubre de 1920. De su orden, P. H. Narciso García.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo. JO—15124

ALMERIA

Por virtud de la presente se llama a la procesada Nieves Sánchez González, domiciliada últimamente en Melilla, dueña de casa de prostitución y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, para inquirir en la causa número 595 de 1917 sobre allanamiento de morada, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Almería, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo.—El Juez de instrucción, P. Paul Demín-guez. JO—15125

ANDUJAR

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a dos sujetos cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen y que son de las siguientes señas: estatura regular, de unos veintiocho a treinta años de edad, algo grueso, sin bigote, vistiendo chaqueta y chaleco negro, pantalón de pana, sombrero oscuro, de los llamados mascotas, los cuales vendieron en esta ciudad treinta y seis pares de botas y zapatillas de invierno, el día veinte de Septiembre anterior, a las señoras de estos vecinos, Luisa y Francisca Reyes Romero, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado sito en la plaza baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad a fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por robo de mercancías del tren número dos correspondiente a la noche del catorce del referido mes entre las estaciones de Villanueva de la Reina y la de esta ciudad, apercibidos de que si no comparecen dentro del indicado término les parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo encargo a todas las autoridades Civiles y Militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y detención de aquéllos, y caso de ser habidos los pongan en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Andujar, a 23 de Septiembre de 1920.—Fernando Higuera. 15131

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa 131 de este año, por hurto de un arado sistema "Janó", de la línea El Villar, término de Fuente Piedra, el 15 del pasado Septiembre, a Francisco Palomino Velasco, vecino de Humillade-

ro, he acordado se proceda a su busca y ocupación, y ponerlo en este Juzgado con los autores del hurto y los poseedores legítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conducan a los fines acordados.

Antequera, 11 de Octubre de 1920. El Juez instructor, Ramón Gascón. JO—15134

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de cuatro años, pelo castaño, hierro en la cadera izquierda J. R., en el brazuelo derecho tiene la herradura y en la cadera derecha el de El Fénix Agrícola, propia de Juan Franco Galván, hurtada la noche del 30 de Septiembre del sitio Cortijo la Joya, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Arcos de la Frontera, a 7 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. H. José Valle. JO—14982

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra y una rucha, de Isabel Solano Barán, verificado la noche del 1 al 2 del actual, sitio de Salinas de Ramundo, término de Prado del Rey, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años 1,28 metros de alzada, rucia, herrada en el ano izquierdo, hierro de El Fénix Agrícola, letra C, número 6, partida, con una rucha, de un mes, negra, sin hierro ni señal.

Dado en Arcos de la Frontera, a 7 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. H. José Valle. JO—14983

ANTOQUE

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel García, vecino que fué de Arenas de San Pedro, hoy ambulante, consignatario de un pliego de valores de 1.000 pesetas depositado en esta Administración de Correos el 7 de Diciembre de 1917 por D. Segundo Rodríguez, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de

Astorga a declarar en causa que instruyo sobre extravío de dicho pliego y ofrecerte el procedimiento con arreglo a derecho.

Dado en Astorga, a 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Castellanos.—P. H. Germán Hernández. JO—14984

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de un fardo que contenía seis hojas de suela de pedesma, con peso de 51 kilogramos 400 gramos, cuatro paquetes de cáñamo número 8, marca La Estrella, un paquete de puntas del 10 y 23 y seis carretes de hilo número 24, cadena negra, sustraído el 26 de Agosto último de un carro que conducía el ordinario de esta capital a Higuera de Vargas, Francisco Felipe Sanero, practicándose gestiones para conocer las personas responsables, y poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así está acordado con esta fecha en el sumario 260 de este año.

Badajoz, a 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, M. Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—14985

BAEZA

D. Torcuato Arroquia y Qúadros, Juez interino de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente se cita y llama a un tal Paquillo, de Ubeda y al Mancheguillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, que habitaban en Linares, en la calle Bailón, para que en término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario sobre hurto de aves, número 49 del año actual, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baeza, 8 de Octubre de 1920.—El Juez, Torcuato Arroquia.—El Secretario, Francisco Ruiz. JO—14986

BALAGUER

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido con esta fecha, en la causa que con el número 51 de este año se instruye, sobre lesiones por vuelco de automóvil, se cita al "chauffeur" llamado Santiago, que el día 17 del pasado Abril conduca por la carretera de Balaguer a Tárraga el automóvil letra B-3433, de La Productora de Fuerzas-motrices Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de ser oído en indicada causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle perjuicio.

Balaguer, 7 de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción, Camilo Cava. JO—15135

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel de Vicente-Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Benito Calvo Bernardo, de quince años, soltero, natural de Bahía Blanca, vecino de Formillos de Fermoselle, hijo de Ramón José y de Paula, con instrucción, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado e ingresar en la cárcel de este partido para extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Zamora, en el sumario número 54 de 1918 que al mismo se le siguió por desacato; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura y conducción a este Juzgado del referido procesado, a los efectos indicados.

Bermillo de Sayago, 2 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Manuel de Vicente Tutor.—P. S. M.: El Secretario, Eugenio Isac. JO—15004

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita a José Marmotes (a) Pichilín, vecino de Souto de Piteira, término municipal de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado instructor de Carballino, a la hora de las diez, a fin de ser oído en la causa que en el mismo se sigue, con el número 93 del año corriente, por el delito de hurto de dinero y aves de corral; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo acordó el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Antonio Sáenz Fernández, en providencia de esta fecha.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente cédula en Carballino, a 7 de Octubre de 1920.—P. S.: Benigno Lage. JO—15008

CASPE

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción del partido de Caspe.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Maluenda Larpa, de diez y nueve años, hijo de Simón y de Conrada, de estado soltero, de profesión cocinero, natural y vecino de Calatayud, y al también procesado Mariano Villar Heredia, de diez y nueve años, hijo de Mariano y de Esperanza, de estado soltero, profesión camarero, natural y vecino de Bubiaca, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín

nes Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, llanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados; poniéndolos, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Caspe a 6 de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción Gregorio Burgués. JO—15011

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martín Vena, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de Pedrezuela, Pablo González y González, el día 4 del actual, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de diez años de edad, pelo negro, alzada regular, sin hierro, sin herraduras, pero aún tiene algún clavo, con una rozadura de la albarda en el corte de la paleta del lado derecho.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Acacio Charrin. JO—15142

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, se cita y llama al consignatario de una expedición de ferrocarriles, consistente en café, procedente de Badajoz y destinada a Lamas, la cual fué hurtada a la Compañía de M. Z. A., entre Alcolea y esta, del tren mixto número 2025 del día 8 de Enero último, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, y hora de las doce, para declarar en la causa que con motivo de tal hurto instruyo, y ofrecerte las actuaciones.

Dado en Córdoba a 11 de Octubre de 1920.—El Juez, Angel Avila. JO—15143

CORIA

D. Severiano Jesús Podreira Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Ezequiel Alcalá López, procesada en causa número 148 del año 1919, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, en el término de diez días, e

contar desde la publicación de este edicto, para la notificación de la suspensión de la condena que le fué impuesta por hurto de bellotas, con las formalidades establecidas en la ley de Condena condicional; y bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio correspondiente si así no lo hace.

Lo que se hace público por medio de este edicto, en cumplimiento de orden de dicha Audiencia provincial.

Coria, 5 de Octubre de 1920.—El Juez, Severiano Jesús Pedraza.
JO—15015

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117 del año actual, se sigue sumario por robo de una mula de ocho años, torca, alzada 1,34 metros, lunar blanco en costillar derecho, burrefia, y otra mula de siete años; castaña, alzada 1,31 metros, pelos blancos en los costillares, ambas con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, la primera en maza derecha, y la segunda en la nalga izquierda, verificado la noche del 28 al 29 de Septiembre anterior de la cuadra de la casa domicilio de Nicasio Durán Santos, sita en la calle de Sevilla, de Puebla del Maestre, y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las mulas sustraídas, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si go justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Octubre de 1920.—El Juez, José Paniagua.
JO—15145

HUERCAL-OVERA

D. Isidro Acedo y Liarena, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más cercanos del interfecto Juan Navarro López, natural de Torreagüena, provincia de Murcia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en proveído de este día en el sumario que con el número 64 de este año se instruye en este Juzgado, sobre hallazgo de un cadáver en el sitio de la Bayabona de este término municipal.

Dado en Huerca-Overa a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Isidro Acedo y Liarena.—P. S. M., Licenciado Leoncio Méndez.
JO—15148

JAEN

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

Intereso se proceda a la busca de una mula de quince años, alzada 1,40, castaña clara, cabos oscuros pelos

blancos en la cara, hierro "El Fénix" S. núm. 2; propia de Manuel Giménez y Giménez; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Jaén, 9 de Octubre de 1920.—El Secretario, Casimiro Carrasco.—El Juez, Fernando Badía.
JO—15022

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y dimanada de sumario 261 del 920, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un mulo capón, de seis años y medio, alzada 1,50, oscuro; en la nalga derecha el hierro de "La Mundial"; en la nalga izquierda el de la Compañía Aseguradora "El Fénix Agrícola"; la cual fué hurtado el día 1.º de Septiembre del año actual del sitio Los Alamillos término de Bailén, propiedad de Ana María Ruiz Soriano, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 30 de Septiembre de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara.
JO—15025

LA RAMBLA

D. Manuel Cuesta Baena, Abogado, Juez de instrucción interina de este partido, por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de D. Ricardo López Serrano vecino de Fernán Núñez, hurtada el día 29 de Septiembre último de los terrenos del cortijo de Los Llanos, de este término municipal y caso de ser habida la remitan a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro años, de 1,49 metros de alzada, torca oscura, calzada de las patas, huera y herrada con el del "Fénix Agrícola" V. 11.

Dado en La Rambla a 7 de Octubre de 1920.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Manuel Cuesta Baena.
JO—15028

LA RODA

D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Nicolás Orreipe, Gerente de la Sociedad "Vicente Olada y Compañía", cuyo actual paradero se ignora, y cuyo último domicilio fué el de Bilbao, para que comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estada; bajo apercibimiento, si no comparece en el término de diez días, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Roda a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Cándido Julián García Rodríguez.—P. S. M., Diego López de Haro.

JO—15029

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en diligencias sobre prevención de abintestato de oficio, seguidas por defunción de Rosa Seisdedos Calvo, he acordado se anuncie la muerte sin estar de dicha señora, natural y vecina de Villarino, donde falleció el 25 de Junio próximo pasado, y se llame a sus seis hijos Manuel, Angel, Juan, Antonio, María y Catalina Santos Seisdedos, para que por sí o por medio de persona que les represente legítimamente comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de los bienes y efectos pertenecientes a la difunta, haciéndose constar que dichos seis hijos se hallan ausentes en la República Argentina.

Dado en Ledesma a 5 de Octubre de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.

JO—15030

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber, como ampliación de edicto de este Juzgado de 12 de Septiembre último, que en la noche del 23 al 24 de Agosto, además de las cuatro caballerías a que dicho edicto hace referencia que desaparecieron de Peñamecoer, distrito municipal de Villar Mayor, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallé instruyendo, he acordado encargarse a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos cementos, deteniéndose caso de ser habido y poniéndole a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de doce años de edad, peluda, rucio, con hierro Z en el anca izquierda, de más de cinco cuartas de alzada.

Un buche de un año, de pelo negro, capón, de alzada de unas cuatro cuartas.

Dado en Ledesma a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.
15149

LERMA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido en incidente de pobreza promovido ante este Juzgado por D. Nicolás Sierra Casado, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios, causados al ser atropellado por un automóvil contra D. Tomás Torre del Pou, el glorioso domicilio, se emplaza a dicho D. Tomás Torre para que dentro del término de nueve días comparezca

en los autos y contestar la demanda, previniéndole que de no verificarse lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lerma, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Vicente de la Mata. JO—15051

LORCA

El Sr. D. Cristóbal Martínez García, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en la demanda incidental de pobreza que sigue el Procurador D. Antonio Perinas Delgado, en nombre de Juana Periago Periago, contra otros y José María Periago Periago, que se encuentra en ignorado paradero, ha mandado conferir traslado de la demanda a dicho demandado, emplazándole para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para el emplazamiento de José María Periago Periago, expido la presente, que firmo en Lorca, a 29 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. H., Andrés Segura. JC—415

LLERENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito a Francisco Vázquez que se dice ser vecino de Vico de Alcor y quele ir también a Cumbres Mayores y ambula por varios pueblos dedicado a la venta de chadina, cuyo paradero en la actualidad se ignora, a fin de que en el término de ocho días, que se cuentan desde el siguiente en que se inserte este edicto en el periódico oficial, comparezca en este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 59 del año actual, sobre sustracción de mercancías, de la estación ferroviaria de esta ciudad, entre las que se encuentran la expedición pequeña veintidós número 36071 de Cumbres Mayores a Carmona, compuesta de cuatro sacos de tocino con peso de 189 kilos, y un saco de hueso, con peso de 50 kilos, de que dicho Vázquez es consignatario, y ser éste inculcado de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Llerena, 11 de Octubre de 1920.—Alejandro Gallo.—El Secretario judicial, Joaquín Moyano. JO—15150

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en dos de Octubre de mil novecientos veinte, en el sumario que se instruye por lesiones a Francisco Fernández Cao y otro, se cita al barrendero conocido por Ferreiro, cuya filiación se ignora y parece ser frecuentado en taberna del número cuatro de Puerta Cerrada, para que comparezca en Sala audiente, en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente

al en que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID con objeto de recibirle declaración en dicho sumario seguido bajo el número 662 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado inculso de la multa de veinticinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Octubre de 1920.—E. Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco de P. Rives. JO—15059

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, con D. Jerónimo Rubio Sánchez, se saca a la venta en pública subasta por término de quince días, una casa en construcción, sita en esta Capital, Paseo de Francisco Silvela, antes Paseo de Ronda, sin número, que constará de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primeros, segundos, terceros y cuartos, que tiene una superficie de 384 metros cuadrados 25 decímetros, equivalentes a 4.949 pies cuadrados 14 decímetros cuadrados, de los que estarán edificadas 4.210 pies, y el resto destinado a cinco patios, por el precio de 250.000 pesetas, fijadas a este efecto en la escritura base del procedimiento. Para su remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 26 del actual, ante el presente Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado precio que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación; que no se admiten proposiciones que no cubran los dos tercios partes del mencionado precio; que la consignación del mismo tendrá lugar a los ocho días de aprobado el remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Noviembre de 1920. Puebla, Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—2317

MALAGA—MERCED

D. Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Gómez Mate, hijo de Andrés y de María, de veintidos años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido de

id., provincia de id., vecino que fué de esta capital, de ocupación barbero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, Ríos Rosas, 2, para cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de disparo y lesiones, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Málaga a 8 de Octubre de 1920.—Rafael Laraña.—P. H., El Secretario, Manuel Reyes. JO—15155

MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías que a continuación se reseñan pertenecientes a Antonio Cózar Anguita, vecino de Torredonjimeno, hurtadas la noche del veintisiete de Septiembre último en el sitio Las Gateras de la dotación del cortijo de las Torres, término de citada población, y caso de ser halladas las pondrán a disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de doce años de edad, alzada 1,56 metros, pelo torcido claro, raza española, con señales de fuego, rodetea en ambas manos, marca Te y A. V. enlazadas, en la nalga derecha, y en la izquierda la de la Compañía El Fénix Agrícola J 2.

Otro mulo capón, de catorce años de edad, alzada 1,64 metros, pelo partido, raza española, esperaban fin, en raya simple, rayado de cabos con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola JO en la nalga izquierda.

Dado en Martos a 7 de Octubre de 1920.—Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Antonio Villar. JO—15068

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes la práctica de diligencias en averiguación de quién sea un sujeto de unos treinta años de edad, de estatura mediana, que viste blusa clara, americana negra y pantalón de pana color cobiza que el día nueve de Septiembre último conduca por la carretera de Priego al Saboral, sitio conocido por Cerrillo de los Gatos, demarcación de Zamorano, siete cerdos, que la noche anterior se sustrajeron del cortijo de

tro Rubio, término de Santiago de Castrava, pertenecientes a Francisco López Leiva, vecino de Valenzuela, y conocido, se proceda a su busca y captura poniéndolo en su caso en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Martos, a 7 de Octubre de 1920.—Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Antonio Villa.

JO—15067

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades, así Civiles como Militares y Agentes de la policía judicial se practiquen las más activas diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de los cerdos que a continuación se expresan y dónde hayan sido sustraídos intervenidos al vecino de Esparragalejo, José Cuatrecasas Maclas.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los que se crean dueños de los expresados cerdos para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción en el *Boletín Oficial* la provincia de Cáceres y en la Gaceta de Madrid comparezcan en este Juzgado con los documentos que acrediten ser dueños de expresados cerdos con objeto de recibirles declaración bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 282 del corriente año.

Señas de los cerdos.

Diez cerdos, cuatro de ellos machos, grandes, seis a siete arrobas de peso; una hembra igual que los anteriores; un macho y una hembra de unos siete meses; dos machos del mismo peso que los primeros, todos negros, con la señal en las orejas, de hendidura y golpe alarido en ambas y las cerdas hoja de ligüera en las dos orejas y con un hierro detrás de la pata derecha, la pequeña, además de este hierro tiene en el jamón izquierdo otro con el número 2.

Dado en Mérida, a 5 de Octubre de 1920.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paunard.

JO—15073

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán de la propiedad de la finca de Villanueva de Córdoba, María Veras Coleto, que la noche del veintinueve al treinta de Septiembre último se fueron hurtadas del sitio nombrado "Cañizo Fresno" de este término, donde se encontraban pastando dentro de un cercado en dicho sitio; procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser éstos habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel

de este partido y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua capa castaña, de ocho años, una rocadura del aparejo en el dorso

Un caballo de tres años, entrepelado, bociblanco, ambos con el hierro del Fénix Agrícola, letra V, número 2 en una de sus caderas.

Una burra de cinco años, con manchas blancas en el lomo, parda y con pelos blancos en la frente, en una de sus caderas el hierro del Fénix Agrícola y en la otra una herradura.

Dado en Montoro a 8 de Octubre de 1920.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—15158

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 27 al 28 de Septiembre último, de la finca Dehesa del Sevillano, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Juan García Díaz; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una burra que en Enero último tenía siete años, 1,18 metros de alzada, parda, raza española, bragada, bocidara, pelos blancos de trabacía, señales blancas en el lomo y el hierro de la Agrícola Española, llevando además una rastra de pollino de quince con el pelo de la madre.

Montoro, 11 de Octubre de 1920.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

JO—15157

MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cobla Barea se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Salvador García, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo, dos años, castaño, castrado, 1,41 metros de alzada, herrado en la Compañía Banco Agrícola Andaluz en la pata derecha, letra S, número 7.

Otro de la misma edad, castaño oscuro, castrado, 1,40 metros de alzada, lucero, calzado del pie derecho, herra-

do en la misma Compañía, es el mismo sitio, letra y número.

Una yegua de once años, 1,47 metros de alzada, castaña oscura, española, herrada uña derecha, hierro particular, lucero pequeño, pelos blancos en los costillares, con rastra multa de cinco meses, castaña clara, rayada y herrada en la Compañía Aranza Agrícola, en la pata izquierda; desaparecidos en la noche del 28 de Septiembre pasado, sitio rancho Navazo, de este término; poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 8 de Octubre de 1920.—Antonio Fernández.—D. O. de S. S., el Secretario, Alejandro Cobla.

JO—15154

OSUNA

El día 26 de Septiembre anterior, y en la oficina del Jefe de la estación férrea de esta villa, se notó la falta de un mantón negro de Manila, con flecos de seda, perteneciente a la esposa de un guarda agujas que se dice ser de Casariche. Se hace esto público para que la Policía judicial proceda a la busca y rescate de dicho mantón, el cual, en su caso, será puesto a la disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así está acordado en la causa número 97 del corriente año, que se instruye con motivo al referido hecho.

Osuna, 5 de Octubre de 1920.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario interino, Antonio Jiménez Morales.

JO—15074

PADRON

D. Avelino Espinosa y Cervela, Juez de primera instancia de Padrón.

Hago público por este segundo edicto, que por D. José María Mendoza y Salcedo, como heredero de D. José Mendoza Ruiz, finado Registrador de la Propiedad de este partido, se solicitó la devolución de la fianza constituida para desempeñar el mismo y los servicios con anterioridad de Granadilla y Puerto Arce, en Casarras; La Guardia, Moguer y Pontevedra; a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses.

Padrón, 7 de Octubre de 1920.—Avelino Espinosa.—El Secretario, Cecilio Rocas.

JO—15077

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Camín y Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, a la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcazar Manuel Sánchez Abad, la noche del día 20 de Septiembre último, del sitio nombrado Molino de Vistado de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario

que instruyo con tal motivo bajo el número 241 de 1920.

Señas de lo hurtado.

Una burra rucia clara, de doce años, 1,40 metros de alzada y el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—15081

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Espejo Miguel Romero Ehamizo, la madrugada del día 16 de Septiembre último en el Real de la Feria de la villa de La Carlota y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 239 de 1920.

Señas de lo hurtado.

Una rucha de dos años, de 1,30 metros de alzada, rucia, y una rucha de diez y ocho meses, de 1,21 metros de alzada, parda clara, hierro M. R. T. en la cadera izquierda; ambas con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Posadas, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—15079

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Juan Fernández Lips, el día 23 de Septiembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 247 de 1920.

Señas de la caballería.

Un potro de año y medio, 1,36 metros de alzada, castaño oscuro y el hierro de la Compañía la Mundial en la nalga izquierda.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—15085

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Fina-

cisco Carmona Leiva el día 23 de Septiembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 246 de 1920.

Señas de la caballería.

Una burra de siete años, de 1,23 metros de alzada, parda clara, hierro confuso en la nalga izquierda, raya cruzada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—15084

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcázar Antonio Cano Otero, de terrenos del Cortijo Redondo Bajo, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 243 de 1920.

Señas de la caballería.

Una mula de once años, 1,45 metros de alzada, negra, y el hierro de la Previsión Agrícola.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—15083

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Luis Jiménez Castro la madrugada del día 22 de Septiembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 248 de 1920.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años de 1,30 metros de alzada, castaña oscura, vientre blanco y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—15082

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 23 de Septiembre último al vecino de Ahomadévar del Río Andrés Mesa Girón, de terrenos de la finca Tocarrotoco, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 253 de 1920.

Señas de la caballería.

Una mula de quince años, 1,30 de alzada, negra, marca H 3 en la nalga izquierda, blancos en ambos costillares, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4.

Dado en Posadas a 7 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—15082

RONDA

D. Manuel Heredia y Trullas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oído en la causa número 138 del corriente año, sobre hurto, a la persona o personas que el día 8 de Agosto último dejó abandonada una yegua de las señas que al final se expresará, en terrenos del cortijo Blanco, término de Churriano, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Señas de la caballería.

Una yegua de siete años, de 1,42 metros de alzada, castaña oscura, raza española, pelo blanco en los costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix en la nalga izquierda y A en la derecha.

Dado en Ronda, a 7 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—P. S. M., Diego Morales. JO—15089

SEQUEROS

D. Santos Rodríguez Hernández, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hace saber: Que en poder de Manuela Rodríguez Conde, vecina de Valdefuentes, fueron ocupadas con fecha 31 de Agosto último, dos libras y media de lana color azul, en 34 usas, dillas, que se supone sean de ilegítima procedencia, por lo cual, y en el sumario número 59 de 1920, que con tal motivo se instruye, se ha acordado citar a los que se crean dueños de dicha lana, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla y prestar declaración en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Sequeros, 11 de Octubre de 1920. Santos Rodríguez. JO—15167

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, núm. 20.